



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANTA**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-OEC/MPC**

**ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400GR. PARA EL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA)**

En la Ciudad de Canta a los 28 días del mes de abril del año 2025, reunidos en el local Municipal, sito en la JR. INDEPENDENCIA N° 308 (Plaza de Armas) – Canta – Lima – Lima, en la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial, a las 16:30 horas, el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2025-OEC/MPC, cuyo objeto de convocatoria es la: Adquisición de Leche Evaporada Entera x 400gr. para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), da cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

El 10.04.2025, se llevó a cabo la presentación de oferta del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2025-OEC/MPC (a través del SEACE), recibándose la oferta de los siguientes postores:

1	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C.
2	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.
3	JORGE LUIS CANEPA GARCIA
4	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.
5	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA

2. ORDEN DEL DIA:

• **ADMISIÓN DE OFERTA**

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de las ofertas de los postores mencionados, este órgano encargado de las contrataciones procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Sobre el particular, se obtuvo los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	ESTADO
1	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C.	NO ADMITIDO
2	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	NO ADMITIDO
3	JORGE LUIS CANEPA GARCIA	NO ADMITIDO
4	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	NO ADMITIDO
5	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA	ADMITIDO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANTA**

NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C.

Presenta Declaración Jurada de Distribución del Producto, en la cual declara que es DISTRIBUIDOR AUTORIZADA de la empresa LECHE GLORIA S.A. la cual ofrece el producto LECHE EVAPORADA ENTERA de 410g en conformidad con las especificaciones que se muestran en las bases integradas del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC/MPC, siendo el requerimiento LECHE EVAPORADA ENTERA de 400g, de la misma manera en su oferta económica oferta LECHE EVAPORADA ENTERA de 410g, siendo la presentación requerida envases de 400g, por lo expuesto el postor no cumple con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Por consiguiente, se concluye que el postor no cumplió con ofertar el producto objeto de la convocatoria LECHE EVAPORADA ENTERA de 400g, por lo que NO SE ADMITE SU OFERTA.

JORGE LUIS CANEPA GARCIA

En la declaración jurada de plazo de entrega establece plazo de 05 días después de emitida la orden objeto del presente procedimiento, sin embargo, de la lectura de las bases integradas no establece un tiempo mínimo, establece que las entregas podrán ser modificadas de acuerdo a la necesidad del área usuaria. por lo expuesto el postor no cumple con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Por consiguiente, se concluye que el postor no cumplió con establecer el plazo determinado en las bases integradas, por lo que NO SE ADMITE SU OFERTA.

NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.

En la declaración jurada de plazo de entrega no establece que las entregas podrán ser modificadas de acuerdo a la necesidad del área usuaria. por lo expuesto el postor no cumple con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Por consiguiente, se concluye que el postor no cumplió con establecer el plazo determinado en las bases integradas, por lo que NO SE ADMITE SU OFERTA.

DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.

En la acreditación de la experiencia del postor la factura presentada N°002-0000414, no cuenta con el sello de cancelado, por lo cual no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. por lo expuesto el postor no cumple con acreditar lo solicitado en la experiencia.

Por consiguiente, se concluye que el postor no cumplió con establecer el plazo determinado en las bases integradas, por lo que LA PROPUESTA ES DESCALIFICADA.

INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA

Cumple con lo establecido en las bases.

Por consiguiente, se concluye que el postor cumplió con las bases integradas, por lo que LA PROPUESTA ES CALIFICADA.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANTA**

3. ACUERDO:

Conforme los resultados señalados precedentemente, el Órgano Encargado de Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC/MPC** al postor **INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA** por el monto de **S/. 54,516.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 Soles)**, incluido por impuestos de ley. Siendo las 18:20 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

ABEL ARTURO TEJEDA VILLANUEVA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC/MPC.